



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2019-00057-00
CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: IRAIDES SERRANO SERRANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, catorce de diciembre de dos mil veintidós

Como quiera que no hubo objeción a la liquidación del crédito aportada y observando que la misma se ajusta a los lineamientos legales y a las órdenes impartidas en el mandamiento de pago y en el auto de proseguir la ejecución, esta funcionaria dispone aprobarla.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7f8370d366d090d455da426a55538f73a2135533792072cdeb93c04f5997b29**

Documento generado en 14/12/2022 02:37:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**